



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Comunicación **40238 CD – SOMOS VIDA** de la diputada Florito, por el cual solicita a través del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de habilitar el ejercicio profesional de la abogacía por su calidad de actividad esencial, la cual no fue incluida como tal en el decreto provincial 954/2020; y sus adjuntos, proyecto de comunicación **40239 CD – SOMOS VIDA** de la diputada Florito, por el cual solicita a través del organismo que corresponda, tenga a bien interceder ante la Corte Suprema de Justicia de la provincia a los fines de evaluar el modo de garantizar el efectivo derecho de todos los ciudadanos al acceso a la justicia logrando un sistema de atención claro, efectivo, unificado y digitalizado con un criterio único para todos los fueros, en todo el territorio de la provincia y proyecto de comunicación **40819 CD - DB** de los diputados Basile, Cándido, Di stefano, González, Espíndola, Ciancio, Bastía, Orciani, Senn, Palo Oliver, García, Giustiniani, Del Frade, Peralta, Florito, Martínez, Boscarol, por el cual se solicita a través del Ministerio de Gobierno Justicia Derechos Humanos y Diversidad disponga informar sobre las medidas tomadas para asegurar de forma permanente del ejercicio de la abogacía como actividad profesional esencial en el marco de las medidas epidemiológicas adoptadas por la pandemia del covid-19; proyecto de ley **40820 CD – DB** de los diputados Basile, Cándido, Garcia Alonso, Giustiniani, González, Del Frade, Espíndola, Peralta, Ciancio, Florito, Bastía, Martínez, Orciani, Boscarol, Senn, Palo Oliver y Di Stefano, por el cual se declara como actividad esencial el ejercicio profesional de la abogacía en todo el territorio provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de habilitar el ejercicio profesional de la Abogacía en calidad de actividad esencial, la cual no fue incluida como tal en el Decreto Provincial 954/20. Asimismo, se solicita arbitre las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia de todos los ciudadanos.

Sala de la Comisión en ZOOM, 19 de Noviembre de 2020.-

**FIRMANTES: FARÍAS - PULLARO - BLANCO - MAHMUD -
CHUMPITAZ - REAL - ESPÍNDOLA.**